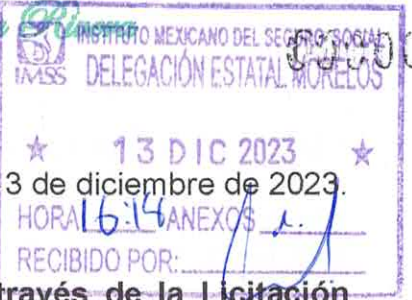


*Dra. Mónica María del Rosario Barrera*



033001

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2023.  
PF-20/081/2023.

*acuse*

**TESTIMONIO sobre el procedimiento de contratación, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR-050GY007-N-1-2024 "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERIA 2024-2028", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos del Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS).**

**Mtra. Angela María Rodríguez Gutiérrez**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos.  
Instituto Mexicano del Seguro Social



**En cumplimiento** a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social, con número de registro PF-20, en el Padrón Público de Testigos Sociales, **emito el TESTIMONIO**, correspondiente al procedimiento de contratación, realizado por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Estado de Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR-050GY007-N-1-2024 "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERIA 2024-2028"**.

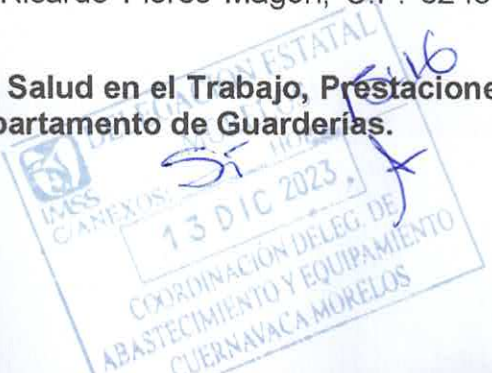
*Angela Rodríguez*

**1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**



El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y los correlativos de su Reglamento (RLAASSP), es decir, 39, 42, 46, 48 y 85 y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, ubicada en Av. Plan de Ayala No. 1201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos.

**El área requirente es la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y sociales. El área técnica es el Departamento de Guarderías.**





La licitación pública es nacional electrónica, por lo que los licitantes sólo podrán participar a través de CompraNet, de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 28 de junio de 2011.

Esta contratación implicará los ejercicios fiscales 2024-2028, proposiciones deberán formularse en idioma español y comprende 14 partidas, bajo esquema vecinal comunitario único y zona general, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Morelos (OOAD).

Partida	Localidad	Código Postal	Dictamen presupuestal	Lugares mínimos	Lugares máximos	Montos máximos referenciales 2024-2028 (Sin IVA) \$M.N.
1	Cuautla	62744	14545-2024	104	130	44'314,408.00
2	Cuautla	62744	14546-2024	200	250	85'220,010.00
3	Cuautla	62740	14548-2024	106	132	44'996,167.00
4	Cuernavaca	62410	14549-2024	116	144	49'086,727.00
5	Cuernavaca	62420	14547-2024	73	91	31'020,086.00
6	Cuernavaca	62420	14550-2024	117	146	49'768,488.00
7	Cuernavaca	62020	14551-2024	178	222	75'675,371.00
8	Cuernavaca	62440	14553-2024	117	146	49'768,488.00
9	Cuernavaca	62270	14552-2024	132	165	56'245,208.00
10	Cuernavaca	62350	14555-2024	128	159	54'199,929.00
11	Jiutepec	62564	14543-2024	164	204	69'539,531.00
12	Jiutepec	62554	14569-2024	147	183	62'381,049.00
13	Jojutla	62900	14544-2024	77	96	32'724,486.00
14	Xochitepec	62790	14554-2024	80	99	33'747,128.00

*Mónica Barrera*

El objeto de la contratación es "Proceso de Contrataciones para la Continuidad del Servicio de Guardería 2024-2028".

Se aplican diversas Normas Oficiales que regulan lo tocante a guarderías. En esta licitación se contempla una sola fuente de abastecimiento por partida completa.

El criterio de evaluación se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP, a través del criterio de evaluación por Puntos y Porcentajes.

Con fundamento en el artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP, la licitación se realizará con Precio Máximo de Referencia (PMR).

El servicio de guardería deberá cotizarse ofertando un porcentaje de descuento sobre el PMR que es de \$5,263.85 (cinco mil doscientos sesenta y tres pesos 85/100 M.N.).

Conforme a las Bases de la Licitación: *"El porcentaje de descuento que se oferte deberá contener máximo dos decimales, no podrá ser negativo, ni con valor al 0%. El porcentaje de descuento máximo ofertado debe establecerse entre 0.01% hasta un máximo de 25% para que la propuesta sea considerada viable."*

Se realizarán visitas a los inmuebles ofertados, conforme a lo establecido en el Anexo Primero del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y sus reformas.

## 2. DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.

Mediante oficio No. UACP/DPAVCP/020/2023, de fecha 4 de septiembre de 2023, el Lic. Salvador Castillo Romo, Director de Políticas de Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Coordinación General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública (SEFUPU), hizo del conocimiento de esta Testigo Social que de acuerdo con el procedimiento establecido en los numerales Décimo, fracción II, y Décimo Segundo, del Manual de Funcionamiento del Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, se sometió a consideración de los miembros del Órgano Colegiado, la solicitud de Testigo Social requerida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. El expediente del caso es el CTSE-20-04-SEPTIEMBRE-2023.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Ter, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 61, primer párrafo, 63, primer párrafo y 64, quinto párrafo de su Reglamento; 7, apartado C, fracción II, inciso c), 64, fracción XV, 71, fracción XVI y 75, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me comunicó que fui designada como Testigo Social para atestiguar el siguiente procedimiento.

**Procedimiento: Licitación Pública Electrónica Nacional.**

**Objeto de Contratación: "Servicio de Guarderías a través de terceros bajo el esquema vecinal comunitario único y Guardería Integradora con vigencia**

*Mónica Barrera*



plurianual del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2028”, para el órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos.

En este marco, a través de la Adjudicación Directa y medio electrónico de carácter nacional Número S18/AD/220/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, al amparo de los establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 26 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y 85 de su reglamento. El instituto contó con suficiencia presupuestaria en la partida 42062106 otorgada mediante dictamen de disponibilidad presupuestal de fecha 6 de octubre de 2023. Se recibió la notificación correspondiente y la contratación se formalizó con fecha 25 de octubre de 2023, la contratación del servicio de Testigo Social que nos ocupa, a través de la firma del contrato abierto para la prestación de servicios No. S3M0208 con vigencia a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023, que celebraron, por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, representado por la ME. Angélica Mariel Martínez López, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Morelos y Representante Legal del Instituto y por la otra, la Testigo Social; además firmaron el contrato, por parte del Área Contratante y Administradora del Contrato, la Mtra. Angela María Rodríguez Gutiérrez, Titular de la de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

*Mónica Barrera*

**3. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.**

La suscrita participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

En primer término, se señalará que con el objeto de la contratación: “Proceso de Contratación para la Continuidad del Servicio de Guardería 2024-2028”, la Maestra Ángela María Rodríguez Gutiérrez, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, mediante oficio No. 189001300100/DC/001991, de fecha 11 de septiembre de 2023, para designación del Administrador de Contrato, declaró que conocía las funciones relativas a esta designación. Por su parte, el Lic. Zen-Yasen Rubí Juárez Bello, Jefe del Departamento de Guarderías, a través de oficio 189001320100/DC/484, del 11 de septiembre 2023, sobre la designación de representante técnico, declaró las funciones que realizará en este carácter.



### 3.1. Estudio de Mercado.

La testigo Social, a partir de recepción documental (carpetas y archivos) además de se revisó el contenido de los mismos y se ubicaron aquellos documentos relacionados al estudio de mercado realizado a través y con el apoyo de los servidores públicos responsables.

La información relacionada al estudio de mercado contiene toda la base documental que permite constatar que el proceso siguió paso a paso la ase normativa aplicable conforme a lo dispuesto tanto en la LAASSP (art 28,29 y 30) así como lo señalado en el reglamento correspondiente.

El propósito del estudio de mercado, permite a la dependencia, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, permite determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas; permite verificar la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades institucionales a ser contratadas y finalmente conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación. Para tal efecto y conforme al artículo 30 de la LAASSP, el análisis de la información obtenida en la investigación se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a plazos, lugares de entrega o prestación del servicio requerido, la moneda a cotizar, la forma de pago, las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre los bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

*Mónica Barrera*

En ese sentido los funcionarios responsables de la elaboración del estudio de mercado del proceso que en esta ocasión se trata del **Proceso de Contrataciones para la continuidad del Servicio de Guardería 2024-2028**. Tomaron en consideración todos y cada uno de los aspectos señalados en los párrafos previos y la documentación que se proporcionó en las carpetas y archivos digitales que he revisado soportan y dan cuenta de haber sido efectivamente realizadas en tiempo y forma, aseguraron las vías y mecanismos de comunicación y solicitud de participación tanto en forma directa como indirecta.

#### **Punto de Partida del Estudio de Mercado**

De esta manera, **las principales actividades realizadas dieron inicio a través de contar con el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS No. HCT 107 de fecha 25 de abril de 2023**; la circular que emitió el Director de Prestaciones Económicas y sociales en donde se instruye respecto de la necesidad de poner en marcha el proceso de contratación para dar continuidad al servicio de guarderías.

**De esta manera a través del oficio circular número 099001300000/579/2023, de fecha 07 de septiembre del 2023, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, y la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral**



Infantil, hace del conocimiento el acuerdo ACDOAS3.HCT.250423/107.P.DPES, emitido por el H. Consejo Técnico, mediante el cual se autoriza la formalización de contratos plurianuales para la prestación del servicio de guardería en los esquemas Vecinal Comunitario Único y Guardería Integradora, en apego a lo dispuesto por los artículos 4 y 123 apartado A, fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción V, 203,204, 251, fracciones I,II,IV Y XXXVII, 263, 264, FRACCIONES III,XIV Y xvii,277 F y 277 G de la Ley del Seguro Social; 5 Y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 8,31, Fracción XX, 138, 139 y 144 del Reglamento Interior de Instituto Mexicano del Seguro Social; autorizando con ello el "Proceso de contratación para la continuidad del servicio de Guardería 2024-2028", en términos de lo dispuesto en los numerales 4.13, 4.24.3, 4.24.4, 5.3, 5.3.8, inciso b); 5.3.9, inciso b); y 5.3.12 de las POBALINES, en relación con el artículo 144, fracciones 1, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; lo anterior en estricta observancia a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las POBALINES, y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

A través del el área requirente con el apoyo del área técnica se estableció la Justificación, Anexo Técnico y los Términos y Condiciones requeridas para la contratación del servicio de 14 guarderías a través de terceros en los Esquemas Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora, con las que se podrá atender hasta a 2167 niños desde los cuarenta y tres (43) días de nacidos hasta cumplir cuatro (4) años de edad, hijos de los trabajadores a que hace referencia el artículo 201 de la Ley del Seguro Social; en la forma, términos y condiciones previstos en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social, las Disposiciones para la Prestación del Servicio de Guardería del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2018, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, los "Lineamientos para otorgar las autorizaciones de modalidad y modelo de atención, así como los requisitos y documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del artículo 50 y el capítulo VIII de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como lo previsto en el Capítulo IX de su Reglamento", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2016.

La Vigencia de la contratación: A partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

El plazo de entrega del servicio. El inicio de operaciones del servicio de guardería será a partir del 02 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.

De manera general y sólo con el interés de contextualizar las características de los servicios requeridos, debidamente plasmados y documentados en la documental técnica y normativa del servicio requerido para su continuidad del 2024 al 2028, me permito destacar algunos aspectos importantes:

*Mónica Barrera*



- Se establecen las Condiciones previas a la entrega del servicio donde destacan entre otros:
  - Requisitos para la firma de contrato de prestación del servicio. (posesión legal del inmueble, licencias, permisos, certificaciones correspondientes, listado de partidas a revisar,
  - Mecanismos de evaluación de propuestas, documentación a presentar planos arquitectónicos, servicios a prestar (Anexo Técnico), fotografías así como las cédulas y diversos puntos a considerar indicando la necesidad de que exista una visita técnica al sitio conforme a lo establecido en el Anexo Primero del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas. Evaluación por puntos y porcentajes, indicando los rubros a verificar en donde destacan: Capacidad del licitante (recursos humanos entre otros), experiencia y especialidad del licitante, la propuesta de trabajo y el cumplimiento de contratos.
  - Mecanismos de pagos y deducciones
  - Garantías y Seguros

El **Anexo Técnico** emitido por el área requirente y la justificación soporte conforme al requerimiento *"Contratación del servicio de Guarderías que proporcionen los servicios de alimentación, fomento de la salud, nutrición y administración, para menores de 43 días de nacidos a 4 años cumplidos, de lunes a viernes por un mínimo de 9 (Nueve) horas diarias tratándose del esquema Vecinal Comunitario Único y 10 (Diez) horas diarias en el esquema de Guardería Integradora, en ambas áreas (general y de apoyo terapéutico)".*

*Mónica Barrera*

### **Actividades realizadas en la Investigación de Mercado**

Conforme a la documentación normativa y técnica y lo expresado en los párrafos previos además de los soportes documentales existentes en los archivos (oficios, correos electrónicos, acuses varios, contratos a proveedores) tomaré la línea ejecutiva con la que describieron cada uno de las actividades realizadas por los responsables y verificando los soportes documentales disponibles y así tenemos:

**Compranet-** Conforme a la documentación, efectivamente se publicó la Solicitud de Cotizaciones el 22 de septiembre de 2023, en la Plataforma integral de Compranet con el número E-2023-00087224, poniendo como plazo el 28 de septiembre de 2023. A través de este medio se recibieron tres cotizaciones. Se verifica la existencia de las mismas.

**Envío de invitaciones por correo electrónico.** - el 22 de septiembre se revisaron las invitaciones que se remitieron a los posibles proveedores localizados y ubicados en los archivos proporcionados. A través de este medio recibieron TRECE ofertas, existe la documentación soporte de esas cotizaciones en los archivos revisados.

**Envió invitación por correo electrónico a las Cámaras de Comercio, Servicio y Turismo de tres municipios relacionados al servicio requerido Cuernavaca, Cuautla y Zacatepec. Se verificó que No hubo respuesta.**

**Consulta compranet en los municipios requeridos considerando los códigos postales. No se ubicaron contrataciones en esas ubicaciones.**

**Consulta a los históricos de contrataciones y efectivamente son diferentes a los servicios ahora requeridos.**

**Se verificó la inexistencia de contratos marco relacionados. Aspecto importante a revisar dadas las modificaciones normativas recientes y efectivamente no hay evidencia al respecto.**

**Se verificó en internet la existencia de los proveedores conforme a la relación documentada en los archivos y efectivamente, hay paginas relacionadas.**

**Respecto a los cuestionarios en los archivos se cuenta con la documentación correspondiente que fueron elaborados y suscritos por los proveedores en comento.**

**La consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados es relevante y si bien se llevó a cabo por los responsables del estudio de mercado y no encontraron esos supuestos, para el caso de la contratación final esta actividad es fundamental previo al fallo correspondiente, toda vez de los tiempos pueden variar, siendo importante además de verificar el directorio de proveedores o contratistas sancionados, revisar el Diario Oficial de la Federación en su caso.**

Con base en la normativa aplicable y considerando la revisión de la documentación e información que nos fue proporcionada, se puede concluir y soportar que efectivamente existen, detectaron y participaron proveedores que en su caso podrán proporcionar el servicio requerido; soportado en que respondieron enviando las cotizaciones, cédulas e información y las características solicitadas de sus empresas.

El **formato tabla y cuadro resumen** que elaboraron los responsables del estudio de mercado concentra la información relevante misma que coincide con la documentación que existe en las carpetas y archivos revisados. Las cifras y características señaladas en el cuadro final contienen todos los elementos necesarios para poder caracterizar la oferta y la posible prestación del servicio requerido, el cual contiene los soportes técnicos y requerimientos claramente descritos y sin que existan confusiones. Adicionalmente, es importante señalar que a través de la revisión de los correos existentes se pudo constatar la atención de las inquietudes que algunos de los proveedores que expresaron, dudas y comentarios y que los enlaces y responsables atendieron de forma y fondo.

*Mónica Barrera*



## Conclusión del Análisis respecto del Estudio de Mercado realizado

Tomando en consideración todos los elementos documentales proporcionados y la descripción ejecutiva de las actividades realizadas y el soporte analizado, nos permite concluir que efectivamente hay proveedores que oferten el servicios para ser contratados, conforme a las especificaciones técnicas y requerimientos institucionales, lo que permite verificar la factibilidad de cumplimiento en la cantidad, calidad y oportunidad del servicio de guardería que se solicita en la documentación elaborada por el área requirente y la técnica.

Para finalizar y concluir respecto de este estudio de mercado, **si hay soporte documental para afirmar la existencia de proveedores en las ubicaciones requeridas y se justifica la utilidad de este estudio de mercado como soporte para contar con el precio promedio**, que varía dadas las características diferentes que cada municipio, ejemplo es que las características urbanas y de ubicación del servicio a prestar en la Ciudad de Cuernavaca contra lo ofertado y sus características de los municipios de Jojutla, Xochitepec o Jiutepec, pero se puede ver conforme a las ofertas recibidas de los proveedores la posibilidad de que se pueden atender los requerimientos, que el área técnica y requirente documentaron para la atención de las guarderías a ser contratadas.

### 3.2. Revisión de la convocatoria.

El 13 de octubre de 2023 a través de correo electrónico, el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Presidente del Subcomité revisor de Convocatorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios a través del Oficio No. 189001 150100/2509/2023, conforme al artículo 22 fracción V de la LAASSP y el punto 9.2 del manual del Subcomité revisor de convocatorias en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, convocó a la Testigo Social a participar en la Vigésima Tercera Sesión del Subcomité, señalando hora y domicilio en las instalaciones del OOAD, en Cuernavaca, Morelos; así como indicó la liga con la información RESERVADA para el desarrollo de la sesión. En el orden del día correspondiente se presentó la convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR007-N-PENDIENTE-2023. "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2028".

El 18 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, se llevó a cabo en la Sala de Juntas de Jurídicos de las instalaciones del IMSS Morelos en Blvd. Benito Juárez No. 8, CP 62000 2do. Piso, Col. Centro, Cuernavaca Morelos. La sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, para la revisión del proyecto de convocatoria, contó con la participación de todos los integrantes formales, en dicha reunión se recibieron comentarios elaborados por el área de Auditoría Interna de Desarrollo, Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS a través del oficio No. 00641/30.102/1326/2023, con fecha 18 de octubre conteniendo 9 comentarios los cuales

*Mónica Barrera*



se concluye deben ser resueltos en este mismo día, se vertieron comentarios en donde el Presidente del Subcomité con el apoyo de la normatividad señalada por la Testigo Social que hizo observaciones relacionadas a la posibilidad de hacer un receso para una vez atendidas las observaciones y comentarios a través de las áreas técnicas, administrativas y normativas involucradas, para continuar la sesión de revisión de la convocatoria. **El receso se declaró con la conformidad de todos a las 10:30 hrs.**

**La sesión se reanudó a las 16 hrs.** Es importante señalar que a través de los oficios 1890011300100/DG/0002340 de la Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, y el 189001150100/2563/2023 emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ambos de fecha 18 de octubre de 2023; se dio respuesta puntual a cada uno de los comentarios realizados por el OIC y después de la revisión correspondiente por los integrantes del SURECO respecto de las respuestas emitidas y cuyo contenido fue claro y solvento todas y cada una de ellas. **La sesión del SURECO concluyó en cuanto al servicio que se atestigua, a las 16:30 horas del día de su inicio.**

El Orden del Día de esa reunión consistió en: Lista de asistencia y verificación de quórum; presentación de convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N- PENDIENTE-2024 "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2028"; participación de invitados; votación y resultado del Comité; elaboración de acta; y, clausura del Comité.

**Este Comité fue presidido por Lic. Jorge Luis Luna Ham, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Presidente del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO); y asistieron servidores públicos de las diversas áreas involucradas del IMSS, así como la Testigo Social.**

El Lic. Juan Carlos Ramírez de la Vega, Adscrito al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; y de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitió el oficio 00641/30.102/1326/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, dirigido al Lic. Jorge Luis Luna Ham, a través del cual realizó nueve observaciones, respecto de las Bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR007-N-PENDIENTE-2023. "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2028", en los términos siguientes:

#### **Del procedimiento de contratación:**

*"1.1 Se incumple con lo determinado en el oficio No. 411/UPCP/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Alejandra Cañizares Tello, Titular de la Unidad de Política y Control de Presupuesto de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, en razón de que en su numeral 5, se estableció como fecha límite para iniciar los procedimientos de contratación pública el día 13 de octubre, el inicio debe ser entendido como los propios a la publicación de la convocatoria, es decir, a los actos normados en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones y no propiamente a los procedimientos de control interno del Instituto, en lo conducente el oficio en comento señala:*

*Mónica Barrera*



Fechas límites:

5.- Los ejecutores de gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación cuando menos tres personas después del 13 de octubre de 2023. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación antes referidos se sujetará a lo señalado en los artículos 26 de la LAASSP y 27 de la LOPPSRM.

En el caso del procedimiento de contratación mediante adjudicación directa la fecha límite para que los ejecutores de gasto formalicen los compromisos respectivos, con sujeción a las disposiciones previstas en la LAASSP y en la LOPSRM, será el 13 de octubre de 2023.

Consecuentemente en la carpeta de contratación no se exhibe la justificación normativa sobre la procedencia de inicio del procedimiento de contratación, contrario al oficio antes señalado, esto es para iniciar el procedimiento de contratación pública con posterioridad a la fecha establecida como cierre (13 de octubre de 2023), por lo que en los términos propuestos se considera que no se cuenta con los requisitos de procedencia para someter a la aprobación de los miembros del SURECO, el proyecto de referencia.

Asimismo se señala que se cuenta con la autorización por parte del Consejo Técnico del IMSS, para realizar la contratación plurianual, no obstante se considera que falta la autorización para convocar a la Licitación Pública, adjudicar y formalizar los contratos respectivos, posteriores a la entrada en vigor de las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2023, esta autorización se denomina contratación anticipada, y la misma debe solicitarse en términos del 25 según párrafo de la LASSP, 35 de la LFPRH y 146 del Reglamento de la LFPRH y del propio Acuerdo citado."

*Mónica Barrera*

Al respecto el área de coordinación de abastecimiento y equipamiento dio respuesta a este cuestionamiento como sigue:

"1.1. Con relación a lo que se menciona en el oficio 411/UPCP/2023/1769 de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Alejandra Cañizares Tello, Titular de la Unidad de Política y Control de Presupuestario de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, en razón de que en su numeral 5, se estableció como fecha límite para iniciar los procedimientos de contratación pública el día 13 de octubre de 2023, le informo que dicho oficio hace referencia a la ejecución de un cierre administrativo ordenada para el ejercicio 2023, sin embargo la contratación que se está convocando para su Revisión corresponde al ejercicio fiscal 2024 tal y como se hace constar en el oficio No. 09 9001/6B30/2023/3004, de fecha 26 de septiembre del 2023, suscrito por Giovanni D. Bojórquez Covarrubias, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, en el que se proporciona un Anexo 1 en donde se emite la autorización especial para que el Instituto convoque, adjudique, formalice contratos cuya vigencia iniciara en 2024, el cual se digitaliza y complementa a la carpeta compartida."

**Con ello se subsana este comentario 1.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.**



## De las bases de la Convocatoria.

*"2.1 En las bases de la convocatoria y en los términos y condiciones deberá establecerse la prohibición de subrogar o subcontratar la adquisición de bienes, dado que el objeto de las contrataciones públicas es adquirir bienes y servicios que aseguren las mejores condiciones para el Estado, en cuanto a precio, calidad, tiempo etc., lo que no se estaría asegurando al adjudicar a algún licitante que no cuenta con la capacidad técnica, económica, y humana para brindar el servicio requerido."*

Al respecto la Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales contestó:

*2.- De las bases de la convocatoria.*

*2.1 En las bases de la convocatoria y en los términos y condiciones.....*

*"Respuesta: De acuerdo con el modelo de contrato adjunto a la pre-convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-PENDIENTE-2023, en la cláusula VIGESIMA CUARTA, RESCISION, que a la letra dice:*

*"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en las siguientes causales:*

*...b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual...."*

**Con lo anterior, se subsanó este comentario 2.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.**

## Del Testigo Social

*"3.1 De conformidad con los artículos 26 Ter de la LAASSP, 60, 63 y 67 del Reglamento de la LAASSP, se deberán indicar los datos del testigo social con la finalidad de tener plena identificación y dotar cumplimiento adecuado de sus funciones, debiendo incidir en mayor medida a brindar transparencia e imparcialidad en el procedimiento de adquisición."*

Al respecto el área de coordinación de abastecimiento y equipamiento dio respuesta a este cuestionamiento como sigue:

*"3.- Del Testigo Social*

*3.1 Se considera la observación para incorporar al Proyecto de Convocatoria los datos de la Testigo Social con la finalidad de tener plena identificación y dotar al cumplimiento adecuado de sus funciones; atendiendo a lo estipulado en los Artículos 26 Ter de la LAASSP; 60, 63 y 67 del Reglamento de la LAASSP."*

*Mónica Barrera*



**Con lo anterior, se subsanó este comentario 3.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.**

**De los Términos y Condiciones.**

*"4.1 En el documento denominado Términos y Condiciones para el proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028, deberá estar debidamente rubricado en todas sus hojas de conformidad al numeral 4.2.4.4 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social."*

Al respecto la Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales contestó:

*"4.- De los Términos y Condiciones*

*4.1 En el documento denominado Términos y Condiciones para el proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028, deberá estar debidamente rubricado en todas sus hojas....."*

**Respuesta:** *Se anexa documento Términos y Condiciones con rubricas y las firmas correspondientes."*

**Con ello se subsanó este comentario 4.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.**

**Del Anexo Técnico**

*"5.1 En el documento denominado Anexo Técnico para el proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028, deberá estar debidamente rubricado en todas sus hojas de conformidad al numeral 5.3.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social."*

**Al respecto la Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales contestó**

*"5.1 En el documento denominado Anexo Técnico para el proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028, deberá estar debidamente rubricado en todas sus....."*

**Respuesta:** *Se anexa documento Anexo Técnico con rúbricas y firmas correspondientes."*

*Mónica Barrera*



Con ello se subsanó este comentario 4.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.

### De la documentación complementaria

*"6.1 Adicionalmente, el área requirente deberá pronunciarse respecto a lo previsto en el inciso e) del numeral 4.24.4 de las citadas Políticas, sobre si es necesario requerir a los participantes folletos, catálogos, fotografías, etc."*

### Al respecto la Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales contestó:

*"6.1 Adicionalmente, el área requirente deberá pronunciarse respecto a lo previsto en el inciso e) del numeral 4.24.4 de las citadas Políticas, sobre si es necesario requerir a los participantes folletos, catálogos, fotografías, etc."*

*Respuesta: En la pre-convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-PENDIENTE-2023, se localizan los Términos y Condiciones en el apartado 3. Mecanismos de evaluación de proposiciones, solicitando que:*

*Los participantes deberán presentar como parte de su proposición técnica los documentos descritos en los numerales 3.1 y 3.2 del presente documento que serán evaluados conforme a lo siguiente:*

#### **Documentos que deberán presentar los licitantes.**

*Adicional a los documentos y datos que deben presentar los licitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes deberán cumplir con lo descrito en el presente numeral. De lo contrario, no será evaluado mediante el criterio de evaluación por puntos y porcentajes señalado en el numeral 3.2. y su proposición será desechada.*

- a) *Escrito en el cual manifieste la partida en la cual es su voluntad participar, la capacidad instalada ofertada (número de lugares), de conformidad con lo establecido en el Listado de Partidas, Apéndice 18 (Dieciocho) del Anexo Técnico, el esquema de atención en el que oferta el servicio (Vecinal Comunitario único o de Guardería Integradora) y el horario del servicio que deberá cumplir conforme a las características referidas en el apartado "Horario del servicio" de la "Descripción amplia y detallada del servicio de guardería" que forma parte del Anexo Técnico, así como el correo electrónico en el que desea ser notificado del día y hora de la visita a que hace referencia el inciso d) de este numeral.*
- b) *Planos Arquitectónicos del inmueble propuesto para la prestación del servicio, actualizados a la fecha de la entrega de la propuesta, con las características señaladas en el Apéndice 1 (Uno) "Contenido del Proyecto Arquitectónico" del presente documento. c) Reporte fotográfico en formato PDF, con al menos ocho exposiciones legibles a color, de la vista general del inmueble, vistas del interior e imágenes que muestren las calles y las áreas colindantes internas y/o externas.*
- c) *El inmueble propuesto por el licitante deberá resultar viable para la prestación del servicio, conforme a la "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos) del presente documento. Para lo cual, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) realizará la visita física al inmueble propuesto por el licitante para aplicar dicha cédula, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la apertura de las propuestas. La "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos) será aplicada y firmada por el personal técnico de la Jefatura de Servicios Administrativos que designe el*

*Mónica Barrera*



Titular del OOAD, así como por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

- d) El Jefe de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales informará al licitante mediante el correo electrónico señalado en el escrito a que hace referencia el inciso a) del presente numeral, al menos con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación el día y hora en que se realizará la visita al inmueble propuesto.

La visita al inmueble se realizará conforme a lo establecido en el Anexo Primero del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus reformas."

**Con la respuesta anterior se subsanó este comentario 6.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.**

### **Del certificado de Disponibilidad Presupuestal**

*"7. 1 Se observa que se presentan 74 Dictámenes de Disponibilidad Presupuesta, mismos que consideran un importe comprometido únicamente en el mes de enero de 2024, por lo que se considera necesario conocer cuál será el recurso real que se ejercerá durante los meses del ejercicio fiscal (2024-2028) en el que se llevará a cabo el pago de los servicios que serán proporcionados."*

**Al respecto la Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales contestó:**

*"7. Del Certificado de Disponibilidad Presupuesta/*

*7. 1 Se observa que se presentan 74 Dictámenes de Disponibilidad Presupuesta, mismos que consideran un importe comprometido únicamente en el mes de enero de 2024, por lo que se considera necesario conocer cuál será el recurso real que se ejercerá durante los meses del ejercicio fiscal (2024-2028) en el que se llevará a cabo el pago de los servicios que serán proporcionados.*

*Respuesta: Se anexa evidencia del cálculo de proyección de pago con base a niños inscritos considerando variabilidad en asistencia en el año 2023."*

**Con la respuesta anterior se subsanó este comentario 6.1 con acuerdo y visto bueno de los integrantes del SURECO, con lo que el Testigo Social está de acuerdo.**

Una vez atendidas las observaciones del Órgano Interno de Control (OIC), se procedió a elaborar el acta correspondiente la cual contiene todos y cada uno de los oficios emitidos, la documentación soporte señalada en esta breve reseña y la lista de asistencia.

**Una vez concluido el acto se procedió a actualizar el expediente correspondiente.**

**Con fecha 1 de noviembre de 2023 se levantó el acta correspondiente a los comentarios recibidos respecto al procedimiento PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR007-N-PENDIENTE-2024. "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERIA 2024-2028", que el Instituto Mexicano del Seguro**

*Mónica Barrera*



Social ha publicado en el Sistema de Contrataciones Públicas Gubernamentales denominado COMPRANET en donde se señala: NO se contaron con comentarios para enriquecer el proyecto.

### 3.3. Publicación de la Convocatoria.

La Convocatoria se publicó en CompraNet el 02 de noviembre de 2023, el Código del Expediente es E-2023-00104052; la descripción del procedimiento de contratación es "Proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028"; Código de proyecto de convocatoria: PC-2023-00001891 y número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR007-N-1-2024.

### Relación de documentos que integran la Convocatoria:

#### 1. Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

- 1.1. Datos de identificación.
- 1.2. Medio y carácter del procedimiento.
- 1.3. Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet.
- 1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.
- 1.5. Idioma en el que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
- 1.6. Disponibilidad presupuestaria.

#### 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

- 2.1. Objeto de la contratación.
- 2.2. Agrupación de partidas.
- 2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
- 2.4. Cantidades a contratar.
- 2.5. Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar.
- 2.6. Forma de adjudicación.
- 2.7. Envío de una sola proposición.
- 2.8. Criterio de evaluación.
- 2.9. Modelo de contrato.

#### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

- 3.1. Reducción de plazos.
- 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública nacional Electrónica.
- 3.3. No aplicable.

*Mónica Barrera*



- 3.4. Proposición única.
- 3.5. Documentación distinta a las propuestas.
- 3.6. Acreditamiento de existencia legal.
- 3.7. Documentación que se rubricará.

**4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.**

- 4.1. Con fundamento en los artículos 26 Bis, fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir, a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación.
  - 4.1.1. Propuesta técnica.
  - 4.1.2. Propuesta económica.
  - 4.1.3. Documentación legal.
- 4.2. Causales expresas de desechamiento.

**5. Criterios Específicos Conforme a los cuales se Evaluarán las Proposiciones.**

- 5.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica.
- 5.2. Criterios de evaluación de la Propuesta Económica.
- 5.3. Adjudicación del contrato.

**6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.**

**7. Inconformidades.**

**8. Cancelación de la Licitación, Partida(s), o Conceptos Incluidos en Ésta.**

**9. Declaración de Procedimiento Desierto.**

**10. Operación de CompraNet.**

**11. Información reservada y confidencial.**

**11. Formatos que Facilitarán y Agilizarán la Presentación y Recepción de las Proposiciones.**

**12. Aviso de Privacidad Simplificado de los Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.**

**13. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

**Anexo 1.- Anexo técnico.  
Anexos 3 al 15.**

*Mónica Barrera*



Finalmente se señalará que el 02 de noviembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el resumen de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa.

En este resumen se establece que el número de licitación es: LA-50-GYR-050GYR007-N-1-2024; carácter de la licitación: Pública nacional; designación de la Licitación es: "Proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028"; en la Fecha de Publicación en CompraNet, 02 de noviembre 2023; Junta de Aclaraciones, 10 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas; Visita a Instalaciones, del 21 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023; Presentación y Apertura de Proposiciones, 17 de noviembre de 2023.

### 3.4 Junta de Aclaraciones.

El 3 de noviembre del presente año, a las 14.17 horas, la C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez, Servidor Público designado por la convocante OOAD Morelos del IMSS, envió a esta Testigo Social correo electrónico a través del cual remitió el calendario de eventos licitación en comento, las fechas antes señaladas y archivo de la Convocatoria y bases de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-050-050GYR007-N-1-2023, "Proceso de contrataciones para la continuidad del servicio de guardería 2024-2028", así como el oficio No. 189001150100/2684/2023, el cual contiene el calendario de eventos, con el lugar, fechas y horarios en los que me invitan a participar como Testigo Social, como se aparecen a continuación:

*Mónica Barrera*

No. de Evento	Publicación	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Visita a Instalaciones	Comunicación del Resultado Técnico y Fallo de la Convocatoria.
LA-50-GYR-050GYR007-N-1-2024	02 de noviembre de 2022	10 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas	17 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas	21 al 24 de noviembre de 2023.	30 de noviembre de 2023, a las 15:00 horas

Los eventos de la Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Plan de Ayala No. 1201 Esquina Ave. Central, Colonia Ricardo Flores Magón CP 62450 en Cuernavaca Morelos. A través del sistema COMPRANET.

El 9 de noviembre de 2023, a las 10:14 horas me envió correo un archivo Excel, indicándome el avance de las preguntas que se recibieron al corte, respecto de la Convocatoria en cuestión y dado la celebración de la Junta de Aclaraciones a llevarse a cabo el 10 de noviembre, a las 10:00 horas, se procedió a revisar el contenido de las mismas. Solicitó de igual forma a las áreas técnicas participantes las repuestas

**correspondientes, mismas que llegaron a las 19.53 hrs. a través de la actualización del archivo Excel inicial.**

**El 10 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas,** tal como estaba previsto en el calendario citado, esta Testigo Social acudió a las instalaciones para participar en el Acto de **Junta de Aclaraciones**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, así como lo señalado en las Bases de la Convocatoria.

En este contexto, el Acto de Junta de Aclaraciones se llevó a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Avenida Plan de Ayala No. 1201 Esquina Ave. Central, Colonia Ricardo Flores Magón CP 62450 en Cuernavaca Morelos.

**Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.** El acto fue presidido por la C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez, servidor público designado por el área convocante de la OOAD Morelos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el Punto 5.3.8 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, quien comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de los licitantes que hayan presentado el Escrito en que expresaran su interés en participar en la Convocatoria, a través del Sistema CompraNet, por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación. Asistieron a la C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez, quien solventó y dio atención a las preguntas de carácter administrativo, la Lic. Zen Yansen Rubí Juárez Bello representante de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo y Prestaciones Económicas y Sociales, quién solventó las preguntas de carácter técnico. No acudió el representante convocado del OIC.

*Mónica Barrera*

Durante todo el acto estuvo presente la Testigo Social, Mónica María del Rosario Barrera Rivera. Testigo Social PF020.

En este Acto informó el área convocante, que se deberán tomar en cuenta las siguientes Precisiones:

Dice	Debe decir
Nombre de expediente:  LA-50-GYR-050GYR0007-N-1-2023 "Proceso de Contrataciones para la Continuidad del Servicio de Guardería 2024-2028"	Nombre del expediente:  LA-50-GYR-050GYR0007-N-1-2024 "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2028"
Nombre del Procedimiento:	Nombre del procedimiento:



Dice	Debe decir
Proyecto de Convocatoria "Proceso de Contrataciones para la Continuidad del Serv	CONVOCATORIA "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERV

En el Acto inicial se comunicó que **cuatro proveedores ratificaron su interés en participar** y presentaron preguntas y dos proveedores en la etapa de receso, no presentaron preguntas, pero si mostraron el interés en participar, todo a través de CompraNet; teniendo al final un total de **43 preguntas** de los participantes y 6 apreciaciones presentadas en el periodo de las seis horas después de la apertura, mismas que coincidieron con los criterios expresados en las bases y las respuestas técnicas y administrativas. A continuación se resumen todas las preguntas y apreciaciones en varios enfoques detallados en los siguientes cuadros:

No de Preguntas	Licitante
7	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje S.C.
1	Centro de Estudios Nuevo Siglo S.C.
29	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar S.C.
6	Chicolines Ayuda a los Pequeños S.C.
NP*	Parapeques Espacio Infantil S.C.
NP*	Centro de Desarrollo Infantil Angelous SA de CV
<b>Total 43</b>	

NP\*- Durante el tiempo de receso dos empresas manifestaron su interés en participar, pero no preguntaron nada.

**De las 43 preguntas recibidas, 26 preguntas son de carácter técnico, 12 de carácter administrativo-legal y 4 de carácter económico y 1 de otras.** Se procedió a dar lectura a las preguntas y las respuestas elaboradas en tiempo y forma a través de las áreas administrativas y la técnica.

**En este Acto de Junta de Aclaraciones,** se informó que se darán las seis horas normadas para esperar nuevas preguntas, **por lo que se acordó un receso y se continuaría la sesión en punto de las 17:00 horas.**

Del análisis de las preguntas elaboradas por las empresas participantes de una manera esquemática tenemos:

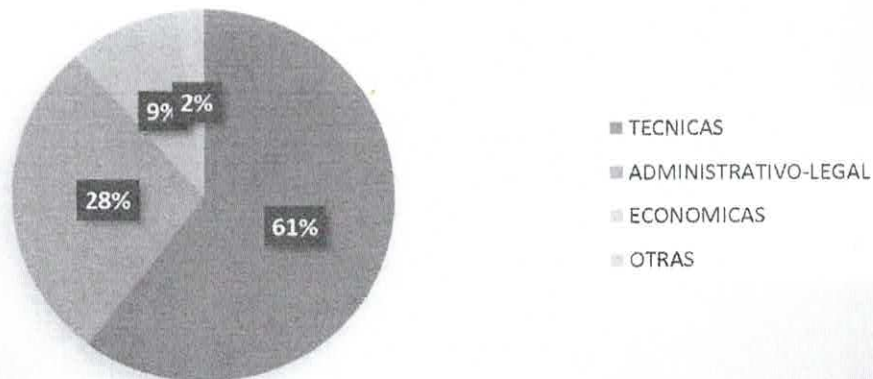
*Mónica Barrera*

Licitante	Técnicas	Administrativo- Legal	Económica	Otras	Total	Precisiones Durante acto
Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje S.C.	7				7	
Centro de Estudios Nuevo Siglo S.C.	0	1			1	
Centro Educativo Pedregal de San Gaspar S.C.	13	11	4	1	29	6
Chicolines Ayuda a los Pequeños S.C.	6				6	
<b>TOTALES</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>43</b>	<b>6</b>

Tipo de Pregunta	Las preguntas recibidas involucraron las siguientes secciones de la Convocatoria
Técnicas	El Anexo técnico
Administrativo-Legal	Aspectos legales, el Modelo de Contrato, Junta de Aclaraciones, Recepción de Proposiciones, Requisitos legales de los proveedores, Propuesta Técnica y criterios específicos.
Económica	Propuesta económica, Documentación legal, Causales de desechamiento, Evaluación de la Propuesta Económica-

*Mónica Barrera*

### Preguntas atendidas en el Acto de Junta de Aclaraciones





Asimismo, se mencionó que derivado de las respuestas otorgadas, el plazo que los licitantes tendrán para formular repreguntas en relación con las respuestas será de 6 (seis) horas contadas a partir de la publicación del Acta en CompraNet, misma que fue publicada a las 11.00 horas, una vez recibidas las preguntas la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley.

**La Junta de Aclaraciones se reanudó a las 17:00 horas del día de su inicio y el Licitante Centro Educativo Pedreral de San Gaspar, S.C., presentó seis preguntas, las cuales fueron respondidas en la propia junta.**

Finalmente se señaló conforme a lo dispuesto en el artículo 33 bis de la ley (LAASSP) el calendario de los siguientes eventos, teniendo que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 17 de noviembre a las 10:00 horas, a través de la plataforma integral CompraNet, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la LAASSP. Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo del 21 al 24 de noviembre de 2023 con un horario seguido de 7.00 AM a 7.00 PM. Y finalmente la comunicación y entrega del fallo, se llevará a cabo el 30 de noviembre de 2023 a las 3.00 PM.

**El acto se dio por terminado a las 18.00 horas del diez de noviembre de 2023. Se incluyó el acta en la Convocatoria y se subió a la plataforma integral de Compranet.**

*Mónica Barrera*

### **3.5. Presentación y Apertura de Propuestas.**

De acuerdo al calendario de eventos de la **Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-050-GYR-050GYR007-N-1-2024, para la contratación "Proceso de Contrataciones para la Continuidad del Servicio de Guardería 2024-2028"**, enviado por correo electrónico, a través del oficio No. 189001150100/2684/2023, el 3 de noviembre del presente año, por la C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez, Servidor Público designado por la convocante OOAD Morelos del IMSS, anunciando el Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas para el 17 de noviembre de 2023, a las 10:00 horas

**El 17 de noviembre a las 10:00 horas** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Plan de Ayala No. 1201 esquina Ave. Central, colonia Ricardo Flores Magón, CP 62450. Cuernavaca Morelos, **dio inicio el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento y lo previsto en el numeral 3.2 y 3.5 de la Convocatoria de la Licitación, concluyendo a las 16.00 horas del día de su inicio.

En este Acto participaron por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Mtra. Angela María Rodríguez Gutiérrez, titular de la jefatura de servicios de salud en el trabajo,

prestaciones económicas y sociales; el Lic. Jorge Luis Luna Ham, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento; la C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Lic. Juan Carlos Ramírez de la Vega, representante del Órgano Interno de Control del IMSS y la Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Testigo Social. No hubo participación o solicitud de observadores.

El acto fue presidido por la C.P. Luisa Amalia Viazcan Pérez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios e la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Morelos, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 47, segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el Punto 5.3.8 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**En este Acto se revisó en la plataforma integral Compranet y se encontró que once licitantes habían presentado sus propuestas técnicas y económicas, en forma electrónica.**

A continuación el cuadro siguiente detalla fecha y hora en la que cada empresa licitante subió la información:

No.	PARTICIPANTE	Fecha dd/m/aa	Hora
1.	Centro de Desarrollo Infantil Angelous SA de CV	14/11/23	20:32
2.	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje SC	16/11/23	10:33
3.	Centro de Estudios del Nuevo Siglo SC	14/11/23	17:19
4.	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar SC	16/11/23	19:27
5.	Chicolines Ayuda a los Pequeños SC	16/11/23	11:33
6.	Estancia Jesús Rodríguez Cervantes SC	16/11/23	19:51
7.	Fundación Nido de Aguilas SC	15/11/23	12:16
8.	La Tierra de los Pequeños SC	16/11/23	19:57
9.	Parapeques Espacio Infantil SC	17/11/23	7:33
10.	Potzanani Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil SC	16/11/23	20:11
11.	Yollitzin SC	16/11/23	20:38

Fuente: Plataforma Integral Compranet

*Mónica Barrera*

**Conforme a la normativa** aplicable y a solicitud del representante del Órgano Interno de Control **se procedió a verificar en tiempo real la plataforma Compranet, el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados SFP y el DOF.** Siendo la consulta en esta



fecha 17 de noviembre de 2023, así como el listado de personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del Reglamento, constatándose que ninguno de los ONCE licitantes se encontró en esos supuestos.

Acto seguido se procedió a imprimir los formatos de consulta correspondientes, mismos que se encuentran en el acta del acto en comento. De igual forma, se procedió a la apertura de los sobres electrónicos enviados por los licitantes a través de CompraNet, registrando la documentación recibida, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, en el Anexo XXI "Relación de entrega de documentación" de la Convocatoria, los cuales se integraron al Acta como Anexo I, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, octavo párrafo y 48 fracción I del RLAASSP.

Una vez bajados los archivos se verificó el cumplimiento de todos y cada uno de los licitantes, siendo que los ONCE cumplieron debidamente y firmaron electrónicamente sus propuestas.

Con fundamento en los artículos 35, fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas y se anexaron al Acta copia de los documentos de las propuestas económicas que contienen los precios unitarios, por lo que sólo se dio lectura a los importes totales de las mismas, quedando como sigue:

PARTIDA	EMPRESA LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA PLURIANUAL 2024-2028	
		Importe Mínimo Sin /IVA	Importe Máximo Sin/IVA
1	NP	NP	NP
2	Fundación Nido de Aguilas SC	\$34,088,004.00	\$85,220.010.00
3	NP	NP	NP
4	Potzanani Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil SC	\$19,634,693.00	\$49,086,727.00

*Mónica Barrera*

PARTIDA	EMPRESA LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA PLURIANUAL 2024-2028	
		Importe Mínimo Sin /IVA	Importe Máximo Sin/IVA
5	Chicolines Ayuda a los Pequeños, S.C.	\$12'408,036.00	\$31'020,086.00
6	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje SC	\$19,907,398.00	\$49,788,488.00
7	NP	NP	NP
8	La Tierra de los Pequeños SC	\$19,907,398.00	\$49,788,488.00
9	Yollitzin SC	\$22,498,085.00	\$56,245,208.00
10	Centro de Estudios del Nuevo Siglo SC	\$21,679,973.00	\$54,199,929.00
11	Parapeques Espacio Infantil SC	\$27,815,815.00	\$69,539,531.00
12	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar SC	\$24,952,422.00	\$62,381,049.00
13	Estancia Jesús Rodríguez Cervantes SC	13,089,796.00	\$32,724,486.00
14	Centro de Desarrollo Infantil Angelous SA de CV	\$13,498,853.00	\$33,747,128.00

*Mónica Barrera*

Asimismo se informó que de conformidad con el artículo 35, fracción III y Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a



la evaluación de las proposiciones, utilizando el criterio establecido en las Bases de la Convocatoria y con fundamento en el Artículo 37 de la LAASSP se emitirá el Fallo y se dará a conocer a través del Sistema CompraNet, el 30 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas, el cual podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Se puso a la disposición la copia del acta en las oficinas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Plan de Ayala No. 1201 esquina Ave. Central, colonia Ricardo Flores Magón, CP 62450. Cuernavaca Morelos, y de igual forma se anunció su disponibilidad en la plataforma integral compranet.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por concluido a las 11:30 horas del día de su inicio.

### 3.6. Evaluación de las Proposiciones y Fallo.

Conforme a lo previsto en el numeral 3.1. de las Bases de Licitación de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR007-N-1-2024, "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERÍA 2024-2028". Los documentos que deberán presentar los licitantes, inciso e), y se les informó que realizará la visita física al inmueble que propusieron para llevar a cabo la aplicación de las siguientes:

- "Cédula de características generales del inmueble", Apéndice 2 (Dos);
- "Cédula de Evaluación Arquitectónica" (CEA); y,
- "Cédula de Evaluación de Calidad Arquitectónica del Inmueble de Guardería" (ECA) incluida en el Apéndice 9 (Nueve).

**Las visitas se llevaron a cabo conforme a calendario.** Adjunto cuadro resumen de las visitas realizadas con base en las partidas consideradas para la licitación. Es importante que se señala aquellas partidas que no hubo registro alguno desde la recepción de las propuestas en la plataforma integral COMPRANET.

Partida	Guardería	Fecha visita	Duración visita	Comentario
1	Para esta partida 1 No se registró participación en COMPRANET			
2	Fundación Nido de Aguilas SC	24 Nov	1 hora 20 min	
3	Para esta partida 3 No se registró participación en COMPRANET			
4	Potzanani Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil SC	21 Nov	2:00 horas	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica

*Mónica Barrera Rivera*

Partida	Guardería	Fecha visita	Duración visita	Comentario
5	Chicolines Ayuda a los pequeños S.C.	21-Nov	1 hora 30 min	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica
6	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje SC	21 Nov	1 hora 35 min	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica
7	Para esta partida 7 NO se registró participación en COMPRANET			
8	La Tierra de los Pequeños SC	22 Nov	1 hora 30 min	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica
9	Yollitzin SC	23 Nov	1 hora 09 min	
10	Centro de Estudios del Nuevo Siglo SC.	23 Nov	1 hora 23 min	
11	Parapeques Espacio Infantil SC	23 Nov	1 hora 35 min	
12	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar SC	24 Nov	1 hora 39 min	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica
13	Estancia Jesús Rodríguez Cervantes	22 Nov	1 hora 20 min	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica
14	Centro de Desarrollo Infantil Angelous SA de CV.	22 Nov	1 hora 17 min	La Testigo Social acompañó la visita técnica-arquitectónica

*Mónica Barrera*

**En cuanto a la evaluación de las proposiciones, el miércoles 29 de noviembre de 2023, me hicieron llevar vía correo electrónico, la evaluación legal correspondiente a este procedimiento que se atestigua; y el jueves 30 de noviembre 2023, por la mañana se me envió la evaluación técnica respectiva. Estos correos electrónicos me los remitió la C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez, como producto de la revisión cualitativa de las propuestas presentadas en el evento antes descrito del 17 de noviembre y que llevaron a cabo las áreas responsables. Con base en la documental remitida, la Testigo Social procedió al análisis de la misma, sin emitir recomendación o hacer observación alguna.**

De acuerdo al calendario de eventos, el **30 de noviembre de 2023, a las 16:00 horas**, se llevó a cabo el evento de **fallo del procedimiento** que nos ocupa, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Plan de Ayala y Avenida Central, No. 1201, Colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca; Morelos. El acto fue presidido por la C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez, habiendo firmado también, el Acta relativa a este evento: la Mtra. Ángela María Rodríguez Gutiérrez, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales; Lic. Jorge Luis



Luna Ham, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento; así como la Testigo Social. El acto terminó a las 17:00.

*“Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II; en los artículos 36 bis, 37 y 37 bis de la LAASSP y en los puntos 3.1. y 5 de la Convocatoria de la licitación que regulan el proceso licitatorio, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas y económicas”, y el fallo.*

Cabe señalar que no asistió ninguna persona como observador.

La evaluación de las proposiciones comprendió la verificación de la firma electrónica de las proposiciones; la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa); la evaluación de las propuestas técnicas; y la evaluación de la propuesta económica. Esto fue la base del Resultado de la Evaluación y del Fallo. Este Resultado se presenta a continuación.

**La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa), así como la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad para el caso de la revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**La evaluación de las propuestas técnicas se llevó a cabo por la Mtra. Ángela María Rodríguez Gutiérrez, titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, atendiendo a la LAASSP, su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios emitidas por el IMSS.**

*Mónica Barrera*

Partida	Licitantes	Resultado de la evaluación administrativa y Legal	Causas de desechamiento o de no Adjudicación
2	Fundación Nido de Águilas, S.C.	Cumple	No aplica
4	Potzanani Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil S.C.	No Cumple	No presentar el escrito requerido en el numeral 4.1.3.8. Letra A, con fundamento en el numeral 4.2.1. de la Convocatoria.
5	Chicolines Ayuda a los Pequeños, S.C.	Cumple	No aplica
6	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje, S.C.	Cumple	No aplica
8	La Tierra de los Pequeños S.C.	No Cumple	No presentar el escrito requerido en el numeral 4.1.3.8. Letra A, con

Partida	Licitantes	Resultado de la evaluación administrativa y Legal	Causas de desechamiento o de no Adjudicación
			fundamento en el numeral 4.2.1. de la Convocatoria.
9	Yollitzin S.C.	Cumple	No aplica
10	Centro de Estudios Nuevo Siglo S.C.	Cumple	No aplica
11	Parapeques Espacio Infantil S.C.	No Cumple	No presentar el escrito requerido en el numeral 4.1.3.8. Letra A, así como el inciso H subinciso A), ya que la validación de la opinión de cumplimiento del SAT sale negativa; lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
12	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar, S.C.	Cumple	No aplica
13	Estancia Jesús Rodríguez Cervantes, A.C.	No Cumple	No presentar el escrito requerido en el numeral 4.1.3.8. Letra A y E, así como por incumplir con el objeto acorde los servicios solicitados en el alta ante el SAT. Lo anterior con fundamento en el numeral 4.2.1 de la Convocatoria.
14	Centro de Desarrollo Infantil Angelous S.A. de C.V.	Cumple	No aplica

*Mónica Barrera*

**En cuanto a la evaluación técnica:**

Partida	Licitante	Resultado de la evaluación técnica	Causas de desechamiento o de no adjudicación	Puntos
2	Fundación Nido de Águilas, S.C.	Cumple	No aplica	59.34
4	Potzanani Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil S.C.	Cumple	No aplica	51.40
5	Chicolines Ayuda a los Pequeños, S.C.	Cumple	No aplica	54.80
6	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje, S.C.	Cumple	No aplica	54.80
8	La Tierra de los Pequeños S.C.	No cumple	Con fundamento en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, subnumeral 4.2.1., no presenta la propuesta técnica con descripción amplia	0



Partida	Licitante	Resultado de la evaluación técnica	Causas de desechamiento o de no adjudicación	Puntos
			y detallada de los servicios, de acuerdo con el numeral 4.1.1. de la Convocatoria.	
9	Yollitzin S.C.	No cumple	Con fundamento en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, subnumeral 4.2.1., no presenta la propuesta técnica con descripción amplia y detallada de los servicios, de acuerdo con el numeral 4.1.1. de la Convocatoria.	0
10	Centro de Estudios Nuevo Siglo S.C.	Cumple	No aplica	54.34
11	Parapeques Espacio Infantil S.C.	No cumple	Con fundamento en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, subnumeral 4.2.1., no presenta la propuesta técnica con descripción amplia y detallada de los servicios, de acuerdo con el numeral 4.1.1. de la Convocatoria.	0
12	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar, S.C.	No cumple	Con fundamento en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, subnumeral 4.2.1., no presenta la propuesta técnica con descripción amplia y detallada de los servicios, de acuerdo con el numeral 4.1.1. de la Convocatoria.	0
13	Estancia Jesús Rodríguez Cervantes, A.C.	No cumple	Con fundamento en el numeral 4.2. Causales expresas de desechamiento, subnumeral 4.2.1., no presenta la propuesta técnica con descripción amplia y detallada de los servicios, de acuerdo con el numeral 4.1.1. de la Convocatoria.	0

*Mónica Barrera*

Partida	Licitante	Resultado de la evaluación técnica	Causas de desechamiento o de no adjudicación	Puntos
14	Centro de Desarrollo Infantil Angelous S.A. de C.V.	Cumple	No aplica	52

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación administrativa-legal; técnica; y, económica:

Partida	Proveedor (Localidad y CP)	Resultado de la evaluación administrativa y legal	Resultado de la evaluación técnica	Pasa a evaluación económica	Puntaje evaluación económica	Puntaje Total	Adjudicación
2	Fundación Nido de Águilas, S.C. (Cautla, 62744)	Cumple	Cumple	Si	40	99.34	Si
4	Potzanani Centro de Aprendizaje y Desarrollo Infantil S.C. (Cuernavaca, 62410)	No Cumple	Cumple	No	-----	-----	No
5	Chicolines Ayuda a los Pequeños, S.C. (Cuernavaca, 62420)	Cumple	Cumple	Si	40	94.80	Si
6	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje, S.C. (Cuernavaca, 62420)	Cumple	Cumple	Si	40	94.80	Si
8	La Tierra de los Pequeños S.C.	No Cumple	No Cumple	No	-----	-----	No

*Mónica Barrera*



Partida	Proveedor (Localidad y CP)	Resultado de la evaluación administrativa y legal	Resultado de la evaluación técnica	Pasa a evaluación económica	Puntaje evaluación económica	Puntaje Total	Adjudicación
	(Cuernavaca, 62440)						
9	Yollitzin S.C. (Cuernavaca, 62270)	Cumple	No Cumple	No	----	----	No
10	Centro de Estudios Nuevo Siglo S.C. (Cuernavaca, 62350)	Cumple	Cumple	Si	40	94.34	Si
11	Parapeques Espacio Infantil S.C. (Jiutepec, 62564)	No Cumple	No Cumple	No	----	----	No
12	Centro Educativo Pedregal de San Gaspar, S.C. (Jiutepec, 62554)	Cumple	No Cumple	No	----	----	No
13	Estancia Jesús Rodríguez Cervantes, A.C. (Jojutla, 62900)	No Cumple	No Cumple	NO	----	----	No
14	Centro de Desarrollo Infantil Angelous S.A. de C.V. (Xochitepec, 62790)	Cumple	Cumple	Si	40	92.00	Si

*Mónica Barrera*

Fallo:

Partida	Proveedor (Localidad y CP)	Número de Contrato	Monto Mínimo Total 2024-2028, sin IVA (\$ M.N.)	Monto Máximo Total 2024- 2028, sin IVA (\$ M.N.)
2	Fundación Nido de Águilas, S.C. (Cuautla, 62744)	050GYR007N12024-001- 00	34'088,004.00	85'220,010.00
5	Chicolines Ayuda a los Pequeños, S.C. (Cuernavaca, 62420)	050GYR007N12024-002- 00	12'408,036.00	31'020,086.00
6	Centro de Desarrollo Infantil y Aprendizaje, S.C. (Cuernavaca, 62420)	050GYR007N12024-003- 00	19'907,398.00	49'768,488.00
10	Centro de Estudios Nuevo Siglo S.C. (Cuernavaca, 62350)	050GYR007N12024-004- 00	21'679,973.00	54'199,929.00
14	Centro de Desarrollo Infantil Angelous S.A. de C.V. (Xochitepec, 62790)	050GYR007N12024-005- 00	13'498,853.00	33'747,128.00

*Mónica Barrera*

Se declaran desiertas las partidas: 1, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12 y 13, por no contar con propuestas susceptibles de asignación, con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP.

Todas las guarderías adjudicadas son con esquema General. La vigencia de los contratos es a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2028.

De acuerdo con el artículo 46 de la LAASSP, los contratos se formalizarán a más tardar el 15 de diciembre de 2023, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, debiendo incluir las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales y de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente y positiva.

Los licitantes adjudicados, de conformidad con los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la LAASSP y 103 del RLAASSP, la política 5.5.5.1 de los POBALINES y la convocatoria de la licitación que nos ocupa, deberán entregar una garantía equivalente al 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del IMSS, expedida por afianzadora debidamente constituida, de acuerdo con la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



### 3.7. Firma de los Contratos.

**El 12 de diciembre de 2023, tres de los licitantes ganadores firmaron sus contratos de manera electrónica, a saber: Fundación Nido de Águilas, S.C.; Centro de Desarrollo Infantil y aprendizaje, S.C.; y, Centro de Desarrollo Infantil Angelous, S.A. de C.V.**

**El 13 de diciembre de 2023, los otros dos licitantes ganadores firmaron sus contratos: Chicelines Ayuda a los Pequeños, S.C.; y, Centro de Estudios Nuevo Siglo, S.C.**

**Los cinco contratos fueron firmados, de acuerdo al numeral señalado en el punto anterior de este Testimonio, por parte del IMSS: M.E. Angélica Mariel Martínez López, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos (Representante Legal); y, por la Mtra. Ángela María Rodríguez Gutiérrez, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales (Administradora del Contrato). Por parte del proveedor, cada uno de sus representantes legales.**

*Mónica Barrera Rivera*

### CONCLUSIÓN.

**En suma, se puede concluir en este procedimiento de contratación, que se atendieron las recomendaciones emitidas por la Testigo Social y las autoridades respectivas, de acuerdo a sus competencias, a fin de asegurar la transparencia y apego a las disposiciones jurídicas; promoción de la calidad, eficacia, economía, asegurando las mejores condiciones para el Estado.**

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR-050GY007-N-1-2024 "PROCESO DE CONTRATACIONES PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE GUARDERIA 2024-2028", para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos del Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS), se está llevando con total apego a los principios que deben regir las contrataciones públicas, conforme a lo establecido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos conducentes.



Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera  
La Testigo Social PF-20

**Manifiesto expresamente mi consentimiento para su difusión de este testimonio en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

- C.c.p.
- C.P. Eduardo Gurza Curiel. Coordinador General de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública.
  - C.P. Luis Alberto Ramos Padilla. Jefe de la Unidad de Auditoría de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
  - M.E. Angélica Mariel Martínez López. Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos. IMSS.
  - Lic. Salvador Castillo Romo. Director de Políticas de Auditoría y vigilancia de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
  - ✓ Lic. Zen Yansen Rubí Juárez Bello. Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Morelos. IMSS
  - Lic. Jorge Luis Luna Ham. Enlace de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos. IMSS.
  - C.P. Luisa Amalia Viazcán Pérez. Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos. IMSS.